



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO VILLENA

3897 ANUNCIO DE ERRORES MATERIALES EN ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ANUNCIO DE ERRORES MATERIALES EN ACUERDO APROBACIÓN RPT

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 27/04/2023 se han rectificado los siguientes errores materiales detectados en la transcripción de datos del acuerdo de aprobación del pasado 4/4/2023 de la nueva Relación de Puestos de Trabajo, y su documentación adjunta, lo que se hace público para general conocimiento:

En la tabla resumen anexo II del acuerdo Pleno de 4/4/2023, debe decir:

- puesto 43 – código 1-AO-3.5.1-01 - Técnico/a RRHH (A2) – es Administración Especial, conforme figura en la ficha descriptiva

En las fichas descriptivas de la documentación adjunta, publicadas en la web municipal, debe decir:

- puesto 34 – código 1-AO-3.3-01 - Jefe/a contratación TAG (A1) – es sistema provisión concurso interadministrativo o interno
- puesto 394 – código 1-APE-3.0-01 – Técnico/a medio Consumo (A2) - es sistema provisión concurso interadministrativo o interno
- puesto 340 – código 1-SCE-1.1.3-01 – Técnico/a de Patrimonio Histórico (A2) - es sistema provisión concurso interadministrativo o interno
- puesto 333 – código 1-ASE-4.0-01 – Trabajador/a social (A2) - es sistema provisión concurso interadministrativo o interno
- puesto 307 – código 1-ASE-1.3-01 – Trabajador/a social (A2) - es sistema provisión concurso interadministrativo o interno
- puesto 308 – código 1-ASE-1.3-02 – Educador/a Trabajador social (A2) - es sistema provisión concurso interadministrativo o interno



- puesto 169 – código 1-ASC-1.0-01 [A1] Comisario/a – provisión según normativa especial P.L.Local
- puesto 170- código 1-ASC-1.1-01 [A2] Intendente – provisión según normativa especial P.L.Local
- puesto 171 - código 1-ASC-1.1-02 [A2] Inspector/a – provisión según normativa especial P.L.Local
- puesto 172 –código 1-ASC –1.1– 03 [A2] Inspector/a –provisión según normativa especial P.L.Local
- puesto 232 - código 2-ASC-2.0-01 [A2] Intendente – provisión según normativa especial P.L.Local
- puesto 233 - código 1-ASC-1.2-02 [A2] Inspector – provisión según normativa especial P.L.Local
- puestos 392 y 393 – códigos 1-APE-1.2-02 y 1-APE-1.2-03 – Conserje mercado – se rectifica el texto de las funciones.

En las actas de valoración, publicadas en la web municipal, debe decir:

- puestos 392 y 393 – códigos 1-APE-1.2-02 y 1-APE-1.2-03 – Conserje mercado – se rectifica valoración criterio jornada (tienen la D y corresponde la C)
- puestos 342 y 343 – códigos 1-SCE-1.2-01 [A2] y 1-SCE-1.2-02 [A2] – Técnico/a medio biblioteca – se rectifica valoración criterios mando (tiene B y corresponde A), volumen (tiene F y corresponde E) y Cualificación (tiene F y corresponde D)

Lo que se hace público para su debido conocimiento y efectos.

En Villena, a 5 de mayo de 2023

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL

Fdo.- Javier Martínez González